



**VISTO:**

El Oficio N° 001571-2023-GRLL-GGR-GRAAT de fecha 21 de agosto de 2023 suscrito por la Ing. Astrid Josseline Baca Lozano, Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos (e); el Informe N° 000142-2023-GRLL-GGR-GRAAT-SGPR de fecha 21 de agosto de 2023 suscrito por el Ing. Blanco Jhusty Alvarado Ayllon, Sub Gerente de Predios Rurales (e); el Informe N° 004-2023-CSSCIO08-2023 de fecha 23 de agosto del 2023 suscrito por el presidente del Comité de Selección C.P.C Neil Gerardo De Gracia Esquivel, quien solicita aprobación de solicitud de expresión de interés del Proceso de Selección **CONSULTORES INDIVIDUALES N° 0008- 2023-GRLL-GRCO-TERCERA CONVOCATORIA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que con Resolución Gerencial Regional N° 000196-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 13 de junio de 2023 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 – Versión 27, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección para la **CONTRATACION DE PERSONAL CON FINES DE EJECUTAR EL COMPONENTE 1: DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES HUMANOS PARA EL PROCESO DE CATASTRO Y TITULACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA**: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 04 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CUI 2522391;

Que con Resolución Gerencial Regional N° 000220-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 21 de junio de 2023 se aprobó el expediente de contratación de conformidad con el Formato de Aprobación de Expediente de Contrataciones N° 042-2023/GRCO de fecha 19 de junio de 2023; y se designó al comité de selección a cargo de conducir el procedimiento de selección de Consultores Individuales N° 08-2023-GRLL-GRCO, para la contratación del Servicio descrito en el anterior párrafo;

Que, con fecha 04 de agosto de 2023, a través del SEACE, se convocó el procedimiento de selección de Consultores Individuales N° 08-2023-GRLL-GRCO-2, sin embargo dicho proceso fue declarado desierto, debido a que no se registró ninguna expresión de interés;

Que el artículo 65°, numeral 65.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: “*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existía ninguna*”





*oferta válida (...)*, asimismo, señala en su numeral 65.2 *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las decisiones correctivas antes de convocar nuevamente (...)*”, el cual se ha cumplido a través del Informe N° 003-2023-CSSCI08-2023 de fecha 16 de agosto del 2023;

Que, de acuerdo al acta de selección de consultores individuales N° 08-2023-GRLL-GRCO-II CONVOCATORIA, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N° 003-2023-CSSCI08-2023 de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por el Presidente del comité que comunica la declaratoria de Desierto; el Informe N° 000142-2023-GRLL-GGR-GRAAT-SGPR de fecha 21 de agosto de 2023 suscrito por el Ing. Blanco Jhusty Alvarado Ayllon, Sub Gerente de Predios Rurales (e), en su calidad de área usuaria y el Oficio N° 001571-2023-GRLL-GGR-GRAAT de fecha 21 de agosto de 2023 suscrito por la Ing. Astrid Josseline Baca Lozano, Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos (e); quienes informan que persiste la necesidad de la contratación del Servicio y manteniendo los mismos términos de referencia;

Que, el artículo 41° en su numeral 41.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que: *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”*;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 en su numeral 43.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección designado por la Entidad tiene a su cargo el **procedimiento de selección de Consultores Individuales N° 08-2023-GRLL-GRCO, Tercera Convocatoria**, para la **“CONTRATACION DE RESPONSABLE DE BRIGADA VI PARA EJECUTAR EL COMPONENTE 1: DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES HUMANOS PARA EL PROCESO DE CATASTRO Y TITULACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA”**: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 04 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CUI N° 2522391.**

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.2) el contenido mínimo que debe contener las solicitudes de expresión de interés del procedimiento de Selección de Consultores Individuales;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 004-2023-CSSCI08-2023 de fecha 23 de agosto del 2023 suscrito por el presidente del Comité de Selección C.P.C Neil Gerardo De Gracia Esquivel, solicita aprobación de bases administrativas del Proceso de selección procedimiento de selección de **CONSULTORES INDIVIDUALES N° 08-2023-GRLL-GRCO-III CONVOCATORIA**, adjunta expediente de contratación y bases administrativas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, delega facultades en materia de





contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, **Gerencia Regional de Contrataciones**, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 abril de 2014 y según detalle de los anexos adjuntos a la Resolución; recayendo así en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y la Ley N° 31639, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de Expresión de Interés del proceso de selección **CONSULTORES INDIVIDUALES N° 0008-2023-GRLL-GRCO-III CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) RESPONSABLE DE BRIGADA N° VI RESPONSABLE EN EL ASPECTO TÉCNICO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 04 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2522391**, las mismas que como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES  
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

